

Acta de la sesión ordinaria No. 026-2016

A las 17:15 horas del jueves 25 de agosto de 2016 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 026-2016 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quién preside.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva

Ausentes con excusa:

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 025-2016.
3. Informe de control de acuerdos.
4. Correspondencia
5. Discusión y aprobación de Proyectos.
6. Discusión y aprobación de liquidaciones.
7. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria N° 024-2016.

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión extraordinaria No. 025-2016 celebrada el 11 de agosto de 2016. Cuatro votos a favor, se abstiene de votar la señora Hilaria Gómez Obando por no estar presente en dicha sesión. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Informe de control de acuerdos

La secretaria Gretel Bonilla, entrega el informe control de acuerdos, indicando que los mismos se encuentran notificados y trasladados para su respectivo trámite.

Se toma nota.

4. Correspondencia.

Audiencia

Se conoce oficio UZADIS/P/JD/2016-48 con fecha del 12 de agosto del 2016, firmado por Melvin Vásquez Gallo, presidente de la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Integral del Distrito de Sardinal, UZADIS, donde solicitan una audiencia para explicar y exponer los alcances y proyecciones un proyecto socio productivo, en el campo turismo rural, que se ha denominado Centro de Cultura Guanacasteca El Guaco, en una finca propiedad del INDER, ubicada en la localidad de Paso Tempisque, Palmira, Carrillo Guanacaste.

Suficientemente discutido el Consejo resuelve.

ACUERDO No. 3

Recibir en audiencia a la junta directiva de la **Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Integral del Distrito de Sardinal, UZADIS** en la sesión ordinaria del 08 de setiembre del año en curso, con el propósito de que exponga en un lapso de quince minutos sus inquietudes y sus propuestas, en relación con el proyecto y quince minutos para la presentación. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio **DND-889-16** firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo los siguientes proyectos presentados por las siguientes organizaciones:

1. ADI de isla de Chira de Puntarenas.
2. ADI de Área Sur de Siquirres, Limón.
3. ADI de La Fortuna de San Carlos.
4. ADI Barrio Carit de Puriscal.
5. ADI de Waldeck de Siquirres Limón.
6. ADI de San José de Naranjo de Alajuela.

ACUERDO No. 4

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 88-6-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-168-2016 del 24 de agosto de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **diecinueve millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y seis colones exactos (¢19.982.886.00)**, para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario, equipo tecnológico y electrodoméstico para la casa comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Isla Chira**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Isla Chira**, cédula jurídica número 3-002-078225, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1462, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de octubre de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 124-8-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-158-2016 del 19 de agosto de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **ocho millones cuatrocientos doce mil ochenta y tres colones exactos (¢8.412.083.00)**, para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para el salón multiusos de Santa Marta**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Área Sur de Siquirres, Limón**, cédula jurídica número 3-002-084209, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 126, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 09 de noviembre de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204 Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 139-8-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-167-2016 del 10 de agosto de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **noventa y siete millones quinientos mil colones exactos (¢97.500.000.00)**, para financiar el proyecto de “**construcción de Centro Integral de Cultura Recreación diurno para personas adultas mayores**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna de San Carlos, Alajuela** cédula jurídica número 3-002-051505, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 518, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de octubre de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No. 7

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 156-09-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-163-2016 del 19 de agosto de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **ochenta millones seiscientos once mil quinientos colones exactos (¢84.611.500.00)**, para financiar el proyecto de “**proyecto cementado de calles Gabino Jiménez Ent. 136-Cód.1-04-042 Long.080 Tipo 4 Cond.2 Este M**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Carit de Puriscal** cédula jurídica número 3-002-084047, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 873, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 13 de febrero de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204.Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No.8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 210-11-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-149-2016 del 09 de agosto de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **ocho millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y tres colones exactos (¢8.750.483.00)**, para financiar el proyecto de “**Equipo y mobiliario del salón comunal de la ADI de Waldeck**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Waldeck de Siquirres de Limón** cédula jurídica número 3-002-655247, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3308, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 10 de febrero de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204.Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO No.9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 249-12-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-154-2016 del 16 de agosto de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **doce millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos (¢12.458.750.00)**, para financiar el proyecto de “**compra de terreno con casa para la Asociación de Desarrollo de San José de Naranjo**” presentado por la **Asociación de Desarrollo de San José de Naranjo** cédula jurídica número 3-002-117564, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1118, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 13 de marzo de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204.Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

6. Discusión y aprobación de liquidaciones.

Se conoce oficio **DND-889-16** firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo las siguientes liquidaciones de proyectos:

6.1 ADE Pro Cen Cinai y BC de San Antonio de Roxana, expediente 141-12

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y BC de San Antonio de Roxana**, código 2252, dictaminada mediante oficio DICT-FC-165-2016, firmado el 23 de agosto de 2016 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para el Cen Cinai**”, por un monto de un millón ochocientos setenta y un mil seiscientos veintisiete colones exactos (**¢1.871.627.00**) según expediente No. 141-12.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1463-12 y los recursos depositados el 30 de noviembre de 2012, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DICT-FC-165-2016, del 23 de agosto de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y BC de San Antonio de Roxana**, código No. 2252, por su proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para el Cen Cinai”**, por un monto de un millón ochocientos setenta y unos mil seiscientos veintisiete colones exactos (**¢1.871.627.00**) según expediente No. 141-12. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.2 ADE para el Deporte y la Recreación, Lepanto, expediente 06-15

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y la recreación, Lepanto**, código 3190, dictaminada mediante oficio FC-161-2016, firmado el 19 de agosto de 2016 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de terreno para zona de camping, construcción de cancha de volibol de playa, fútbol playa y pista mountain bike ”**, por un monto de setenta millones de colones exactos (**¢70.000.000.00**) según expediente No. 06-15

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1572-15 y los recursos depositados el 09 de julio de 2015, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-161-2016, del 19 de agosto de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta **Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y la recreación, Lepanto**, código No. 3190, por su proyecto de **“compra de terreno para zona de camping, construcción de cancha de volibol de playa, fútbol playa y pista mountain bike ”**, por un monto de setenta millones de colones exactos (**¢70.000.000.00**) según expediente No. 06-15. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.3 ADI de Pueblo Nuevo de Valle Azul de San Ramón- expediente 28-15

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Valle Azul de San Ramón de Alajuela**, código 1216, dictaminada mediante oficio FC-159-2016, firmado el 19 de agosto de 2016 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de mobiliario para el salón comunal- compra de sillas y mesas”**, por un monto de tres millones novecientos setenta y dos mil trescientos trece con 85/100

(**¢3.972.313.85**) según expediente No. 28-15

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1599-15 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-159-2016, del 19 de agosto de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta **Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo de Valle Azul de San Ramón de Alajuela**, código No. 1216, por su proyecto de *“compra de mobiliario para el salón comunal-compra de sillas y mesas”*, por un monto de tres millones novecientos setenta y dos mil trescientos trece con 85/100 (**¢3.972.313.85**) según expediente No. 28-15. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.4 ADI de Escobal de Atenas, Alajuela- expediente 53-15

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Escobal de Atenas**, código 984, dictaminada mediante oficio FC-156-2016, firmado el 16 de agosto de 2016 por Yensy Camacho Morales e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“asfaltado y cunetas en calle cementerio de Escobal de Atenas”*, por un monto de cincuenta millones doscientos ochenta y tres mil setecientos veintiún colones exactos (**¢50.283.721.00**) según expediente No. 53-15

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1583-15 y los recursos depositados el 08 de octubre de 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-156-2016, del 16 de agosto de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta **Asociación de Desarrollo Integral de Escobal de Atenas**, código No. 984, por su proyecto de *“asfaltado y cunetas en calle cementerio de Escobal de Atenas”*, por un monto de cincuenta millones doscientos ochenta y tres mil setecientos veintiún colones exactos (**¢50.283.721.00**) según expediente No. 53-15. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.5 ADE Pro Cen Cinai y BC de San Isidro de Coronado- expediente 63-15

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y BC de San Isidro de Coronado**, código 2031, dictaminada mediante

oficio FC-160-2016, firmado el 19 de agosto de 2016 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“adquisición de mobiliario específico y equipo necesario para las aulas, oficina, cocina, bodega, área de limpieza y audiovisual para el Cen Cinai de Coronado”*, por un monto de cuarenta millones novecientos ochenta y siete mil colones exactos (**¢40.987.000.00**) según expediente No. 63-15

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1583-15 y los recursos depositados el 26 de noviembre de 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-160-2016, del 19 de agosto de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta **Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y BC de San Isidro de Coronado**, código No. 2031, por su proyecto de *“adquisición de mobiliario específico y equipo necesario para las aulas, oficina, cocina, bodega, área de limpieza y audiovisual para el Cen Cinai de Coronado”*, por un monto de cuarenta millones novecientos ochenta y siete mil colones exactos (**¢40.987.000.00**) según expediente No. 63-15. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.6 ADE Pro Cen Cinai y BC de Peñas Blancas, Pérez Zeledón - expediente 077-2015

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y BC de Peñas Blancas, Pérez Zeledón**, código 2373, dictaminada mediante oficio FC-155-2016, firmado el 16 de agosto de 2016 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“mobiliario y equipo para cocina, oficina y salón de sesiones, mobiliario y equipo para aula y sala de comedor”*, por un monto de nueve millones novecientos sesenta mil novecientos cincuenta colones exactos (**¢9.960.950.00**) según expediente No. 077-2015

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1599-15 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 15

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-155-2016, del 16 de agosto de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta **Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y BC de Peñas Blancas, Pérez Zeledón**, código No. 2373, por su

proyecto de **“mobiliario y equipo para cocina, oficina y salón de sesiones, mobiliario y equipo para aula y sala de comedor”**, por un monto de nueve millones novecientos sesenta mil novecientos cincuenta colones exactos (**¢9.960.950.00**) según expediente No. 077-2015. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.7 ADE Pro Cen Cinai y BC de San Vicente de Moravia - expediente 78-15

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Especifica Pro Cen Cinai y BC de San Vicente de Moravia**, código 2051, dictaminada mediante oficio DICT-FC-169-2016, firmado el 23 de agosto de 2016 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“adquisición de mobiliario específico y equipo para aulas, cocina y bodega del Cen Cinai de San Vicente de Moravia”**, por un monto de cuarenta y cuatro millones seiscientos mil colones exactos (**¢44.600.000.00**) según expediente No. 78-15

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1598-15 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo máximo establecido para la liquidación

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 16

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DICT-FC-169-2016, del 23 de agosto de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Especifica Pro Cen Cinai y BC de San Vicente de Moravia**, código No. 2051, por su proyecto de **“adquisición de mobiliario específico y equipo para aulas, cocina y bodega del Cen Cinai de San Vicente de Moravia”**, por un monto de cuarenta y cuatro millones seiscientos mil colones exactos (**¢44.600.000.00**) según expediente No. 78-15. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.8 ADI San Isidro de Atenas- expediente 65-15

Cambio de perfil

Se conoce oficio FC-164-2016 firmado el 19 de agosto del 2016 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico acerca del cambio en el perfil de los recursos otorgados a la **Asociación de Desarrollo Integral de San isidro de Atenas**, para su proyecto denominado: **“Canalización de aguas en la calle central de San Isidro”**, financiado en sesión No. 1590-15 del 30 de julio de 2015, por la suma de ¢84.000.000.00 (ochenta y cuatro millones de colones), según expediente No. 65-15

En su recomendación, el Departamento de Financiamiento Comunitario concluye que la organización plantea cambio de ingeniero y cambio en parte del estudio técnico y especificaciones de la obra.

“Justificación del cambio: A partir de la aprobación del proyecto de canalización de aguas en la calle central de San Isidro de Atenas, el día 30 de julio de 2015, en sesión del Consejo No. 1578-15, se suscitaron una serie de hechos que culminan con la presentación

de la documentación de un nuevo ingeniero para supervisar las obras y la solicitud de aval, de parte de la asociación beneficiada, para que el órgano concedente apruebe una serie de cambios al perfil aprobado, ya que, según aducen, resultan en mejoras sustanciales a las obras viales señaladas en el expediente No. 65-15, mismo que se aporta para un mejor resolver.

Primeramente, con fecha 13 de octubre de 2015, se presenta ante el Consejo, un oficio, sin número, firmado por la señora presidenta de la ADI (ver folio 79) en el que comunica que existe una empresa, que no cotizó para el perfil, que les ofrece realizar las obras con mejores condiciones en el proceso constructivo y además ofrecen construir 250 metros lineales más de camino por el mismo presupuesto, por lo que solicitan al Consejo autorizar los cambios.

Mediante oficio No. CNDC-441-2015, del 30 de octubre de 2015, el Consejo traslada el oficio al Departamento de Financiamiento Comunitario para que se le comunique a la organización cuáles documentos deben presentar para valorar la posibilidad de cambio en el perfil.

En fecha 16 de diciembre de 2015, el señor Jesús Zamora Hidalgo, quien fuese el ingeniero designado para supervisar las obras constructivas, envía al Consejo y con copia al Departamento de Financiamiento Comunitario, un oficio, sin número (ver folio 81-82) indicando que no se le ha consultado acerca de los cambios que la organización quiere implementar y que no entiende porqué la asociación no ha adjudicado la obra a una de las empresas del perfil, que son las que conocen el proyecto, pues no considera que se deba contratar a una empresa que no conoce el perfil del proyecto, realizado por su persona.

En este punto es importante señalar que la organización beneficiada tiene la potestad de adjudicar las obras a la empresa que considere conveniente, aun cuando no sea una de las que cotizaron para el perfil, siempre que ésta esté dispuesta a apearse a lo indicado en el estudio técnico.

El día 29 de enero, la asociación se reúne, en el Departamento de Financiamiento Comunitario, con el analista Carlos Vargas, quien les recomienda realizar una reunión con la junta directiva y con el ingeniero supervisor, señor Jesús Zamora, a fin de tomar una decisión en conjunto.

Mediante oficio CNDC-017-2016, el Consejo le comunica al señor Director Nacional, Harys Regidor, acerca del contenido del oficio del 16 de diciembre de 2015, y todo lo indicado por el señor Jesús Zamora, por lo que el Consejo le solicita al señor Director que la administración realice las averiguaciones que se estime convenientes y se acuse de recibido al señor Zamora.

El día 14 de marzo, el señor Zamora envía un oficio, sin número, al señor Harys Regidor, solicitando orientación para la asociación acerca de cómo se debe proceder, pues considera que el proyecto ya debió haberse ejecutado, debido al tiempo transcurrido desde su aprobación.

A partir de las indicaciones del Consejo, la administración ordena una investigación sobre lo sucedido, al Departamento de Auditoría Comunal, la cual concluye con el informe AC-18-05-2016, de fecha 10 de mayo de 2016, del cual se extrae lo siguiente:

José Luis Bolandí, auditor del Departamento, en el informe citado, que "según consta en actas de junta directiva, al ingeniero Jesús Emilio Zamora Hidalgo a cargo del proyecto se le solicitó en varias oportunidades una reunión, no siendo posible que accediera, teniendo la junta directiva que tomar la decisión de prescindir de sus servicios y contratar otro ingeniero para no atrasar más la inicialización del proyecto" (pág. 15, folio 92). El resaltado no corresponde al texto original.

Por otra parte, en el apartado de recomendaciones, el señor Bolandí recomienda a la Junta Directiva de la Asociación "realizar el trámite correspondiente ante el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad para la aprobación de los cambios al perfil del proyecto que conoció en su momento y se realice dentro del plazo establecido, y se cumpla a su vez con la liquidación..." (pág. 18, folio 91).

En respuesta al informe de la Auditoría, la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Atenas presenta ante el Departamento de Financiamiento Comunitario una serie de documentación que dejaban muchas interrogantes, lo cual dificultaba el análisis, por lo que la analista consideró oportuno citar a una audiencia a la organización comunal, con el fin de conocer su punto de vista y lograr instruir de manera correcta a la asociación acerca de la documentación que se debía de aportar para justificar el cambio. En consecuencia, dos miembros de la Junta Directiva de la ADI de San Isidro de Atenas, se presentan al departamento el día 31 de mayo de 2016, para ser orientados acerca del procedimiento para dar cumplimiento a lo establecido en el informe de auditoría. Lo hacen en compañía del señor Heber Roberto Méndez Marín, a quien presentan como el nuevo ingeniero contratado para supervisar la ejecución de las obras y de un funcionario de la Municipalidad de Atenas, el señor Fabián Méndez, quien dice ser hermano del nuevo Ingeniero supervisor y que además cuenta con el apoyo del alcalde de Atenas para presentarse a la reunión.

En opinión de la analista que si bien la normativa vigente no limita al nuevo ingeniero contratado como supervisor de las obras por ser familiar directo de uno de los actores del proyecto, pues la relación contractual la establece la asociación con el ingeniero supervisor directamente, llama la atención que se contrate a un familiar del órgano encargado de otorgar el visto bueno al perfil técnico del proyecto, a través de la oficina de gestión vial municipal, por lo que la recomendación en este caso es para que el Consejo instruya a las organizaciones comunales a no contratar a familiares de funcionarios públicos ligados con el proceso de formulación y gestión de un proyecto, para evitar conflictos de intereses.

De la instrucción otorgada a la organización, se establece, mediante minuta FC-OC-MNT-232016, el procedimiento a seguir para la presentación de los cambios ante el Consejo y presenta una serie de documentación a partir de la cual se concluye lo siguiente:

De acuerdo con oficios de fechas 24 de junio de 2016 y 22 de junio de 2016, suscritos por el Ing. Heber Roberto Méndez Marín, en calidad de nuevo ingeniero contratado para supervisar la ejecución del proyecto aprobado que nos ocupa, y la señora María del Carmen Aguilar Mondragón, en calidad de Presidenta de la Junta Directiva de la ADI de San Isidro de Atenas, ambos argumentan que el proyecto, tal como se aprobó, posee una serie de carencias y deficiencias que ponen en riesgo la inversión de los fondos públicos, además de que el costo de la obra se encuentra sobrevalorado, por lo cual, la organización contrató a un nuevo profesional, el señor Méndez Marín, quien realizó un nuevo estudio técnico y modificaciones a la obra, en procura de garantizar una correcta inversión de los recursos aprobados. Valga aclarar que las obras de canalización de agua se realizarán en una calle que se encuentra en buenas condiciones, por lo que el fin es precisamente proteger la infraestructura vial existente. A continuación, un resumen de los principales cambios realizados al diseño aprobado

Perfil aprobado (Ver pag. 33-37)	Cambios solicitados (Ver pag. 144-150)
Construcción de cunetas en un área no menor a 0.132mts cuadrados.	Construcción de 1.455,6 metros lineales de cunetas
Instalación de bordillos de barrera o alcantarilla a lo largo del camino, colocados por espacio de bombeo.	Construcción de 411.7 metros lineales de bordillos y espaldón y 124 metros lineales de acera más cordón.
Construir cabezales en los pasos de alcantarilla existentes (4 cabezales).	Construcción de 12 cabezales, tipo delantal.
Construcción de nuevos pasos de alcantarilla de 60 cros de diámetro en entradas a casas y accesos a fincas (10 pasos nuevos).	Construcción de 77.2 metros lineales de acceso de vivienda tipo 1
	Construcción de 25 cajas de registro
	Colocación de 596 alcantarillas de diferentes tamaños.
	Colocación de 11 parrillas metálicas
	Construcción de 2 metros lineales de malla ciclón.
	Construcción 5.5 metros lineales de murete de contención.

Se aclara que tanto el diseño y especificaciones técnicas aprobadas y que fueran realizadas por el anterior profesional designado para supervisar las obras, en Ing. Jesús Emilio Zamora Hidalgo, como las correcciones y mejoras, propuestas por el Ing. Méndez Marín, cuentan con el aval de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad de Atenas, lo cual denota cierta irresponsabilidad por parte del Municipio, quienes aprueban un perfil técnico y luego aprueban modificaciones sobre ese mismo perfil, sin solicitar una justificación de los cambios y sin presentar sus observaciones respecto al cambio solicitado por la organización.

Adicionalmente, se solicita al Consejo autorización para realizar un cambio del profesional designado para supervisar la construcción de las obras, ya que, por las razones expuestas, el profesional señalado en el perfil del proyecto, no resulta apto, según la organización, para supervisar el desarrollo de las obras, además, este profesional ha quedado desligado del proyecto, pues, según indica la organización, y se refuerza con el informe de auditoría No. AC18-05-2016, en su momento el señor Zamora no asumió su responsabilidad ante el señalamiento de sobrevaloración de los costos, ni estuvo dispuesto a colaborar con el replanteamiento del proyecto.

En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 17

Trasladar a la Administración el expediente 65-15, con la solicitud de que la Asesoría Jurídica emita un criterio para la fase final, considerando la información emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-164-2016 del 19 de agosto del 2016 para el cambio de Ingeniero y el cambio en el perfil de los recursos otorgados que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San isidro de Atenas**, para financiar el proyecto de **“Canalización de aguas en la calle central de San Isidro”**, por la suma de ochenta y cuatro millones de colones exactos (**₡84.000.000.00**) según expediente No. 65-15. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.9 ADE Pro Cen Cinai y BC DE Cañas Guanacaste- expediente 09-14

Uso de remanente

Se somete a la consideración del Consejo la solicitud de uso de remanente que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y BC de Cañas de Guanacaste**, para la compra de un aire acondicionado de 60.000 BTU por la suma de **¢1.432.616.00** (un millón cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos dieciséis colones) dictaminada mediante oficio DICT-FC-166-16, firmado el 23 de agosto de 2016 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco. El remanente corresponde al proyecto denominado **“compra de mobiliario y equipo para aulas”** aprobado por el Consejo en sesión No. 1521-14 por un monto de ¢20.000.000.00 (veinte millones de colones exactos), según expediente No. 09-14

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la autorización para el uso de remanente. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 18

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DICT-FC-166-16, del 23 de agosto de 2016 y **APROBAR** la solicitud de uso de remanente que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y BC de Cañas de Guanacaste**, para la compra de un aire acondicionado de 60.000 BTU por la suma de **¢1.432.616.00** (un millón cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos dieciséis colones) correspondiente a su proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para aulas”**, según expediente No. 09-14. Dicho remanente deberá utilizarse de acuerdo con la documentación aportada al efecto en el expediente respectivo. Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

7. Asuntos Varios.

La señora Hilaria Gómez pregunta por las giras que faltan. El director Harys Regidor responde que la próxima semana traerá los informes de las giras anteriores, para constatar el cumplimiento y replantear las fechas de las giras pendientes.

El señor Víctor Brenes pregunta por la información del Congreso. El señor Harys Regidor le informa que se está a la espera del resultado que debe entregar Conadeco y que el 3 de setiembre el CICAP debe realizar la entrega del informe con los ajustes de las disposiciones de las federaciones. Posteriormente debe entregarse el Plan ante el Consejo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:30 horas.

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Harys Regidor Barboza
Director Ejecutivo

Grettel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva.